



Magistrado Ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR18-26  
viernes, 26 de enero de 2018

*“Por medio de la cual se ordena la inscripción de un empleado en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 24 de enero de 2018 y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo dispuesto por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos No. PSAA13-10001 de 7 de octubre de 2013 y PSAA13-10063 de 13 de diciembre de 2013 y PSAA14-10079 de 17 de enero de 2014, esta Sala profirió el Acuerdo No. CSJHA13-105 del 28 de noviembre de 2013 y CSJHA14-112 de 17 de enero de 2014 por medio del cual convocó al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Neiva y Administrativo del Huila.

El señor Carlos Alberto Pascuas Triana, participó y aprobó el mencionado concurso, para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal nominado.

Mediante Acuerdo No. CSJHA16-380 del 26 de agosto de 2016, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformó lista de candidatos para proveer el cargo de Escribiente Municipal nominado, del Juzgado Único Promiscuo Municipal de Salado blanco, incluyendo en ella al señor Carlos Alberto Pascuas Triana.

El doctor Pedro Fernando Gomez Núñez, en su calidad de Juez Único Promiscuo Municipal de Salado blanco, a través de la Resolución No.003 del 20 de septiembre de 2016, nombró en propiedad al señor Carlos Alberto Pascuas Triana, como Escribiente Municipal Nominado de ese despacho judicial y la respectiva posesión se formalizó el 14 de octubre de 2016, con efectos fiscales a partir del 19 de octubre del mismo año.

Por lo anterior, se hace necesario inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial al señor Carlos Alberto Pascuas Triana, como Escribiente Municipal Nominado del Juzgado Único Promiscuo Municipal de Salado blanco.

Esta Corporación de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, está facultada para realizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, al señor Carlos Alberto Pascuas Triana, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.695.661, en el cargo de Escribiente Municipal nominado del Juzgado Único Promiscuo Municipal de Saladoblanco, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.** El presente acto se notificará al interesado de acuerdo a lo establecido en los artículos, 66 al 69 del C. P. A. C. A.

**ARTÍCULO 3.** Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al art. 74 del C.P.A. C. A., que deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 77 ibídem.

**ARTÍCULO 4.** Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTÍCULO 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila



**JORGE DUSSAN HITSCHERICH**  
Presidente

JDH / PCS